



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 2624

Córdoba, 29 DIC 2016

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El expediente N° 0065279/2016 solicitando la reimputación del pago realizado en concepto de inscripción al Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología.

Y CONSIDERANDO:

Que se verificó la facturación del pago por inscripción como expositora al Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología a nombre de una de las integrantes de la comisión organizadora del mismo,

Que los integrantes del comité académico encargado de la organización de dicho congreso no deben abonar la inscripción al mismo,

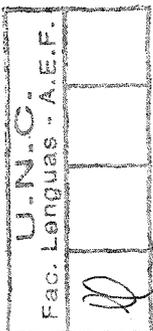
Por ello,

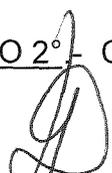
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el reintegro a la Mgtr. Egle Elder Navilli de Scotta D.N.I. 13528576 por el importe abonado correspondiente a la inscripción al Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología por un monto de **pesos un mil quinientos (\$1500)**, y posterior reimputación del mismo en concepto de inscripción al mismo congreso en calidad de expositor nacional a nombre de Prof. Rueda, Nelly Elena María D.N.I. 12509754;

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, archivar y dar forma.-



  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba